



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02017/930

Es de recibo la petición que realiza la apoderada judicial de la parte actora en este asunto y en consecuencia se decreta el embargo y secuestro de los REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y que le quedaren a la Sociedad CENTRAL DE SACRIFICIO DE RISARALDA S.A. GUAYABITO CSR GUAYABITO en el proceso de cobro coactivo que le adelanta la DIAN SECCIONAL PEREIRA.

Líbrese oficio a esta entidad para que nos informe sobre el resultado de la misma.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38fd4bd19bcb7030aff69479c9c20d11edc8b4b951c2a9443b946ea9d1886d17

Documento generado en 21/07/2023 12:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>